

# Treinta acusados por actividad ilícita serán juzgados el día 12

**Algunos guardan prisión y otros están en libertad provisional. Legítima defensa a un menor**

El Tribunal de Urgencia suspendió ayer el juicio del caso seguido a Raúl del Mazo Serra, Isaac Santos Domínguez, Ignacio del Mazo Martínez y otros que guardan prisión o están en libertad provisional acusados de delito contra los Poderes del Estado por actividades ilícitas contra el Gobierno y de los que aparece como jefe el doctor Justo Carrillo, cuya detención está dispuesta, siendo treinta el conjunto de los encartados. El acto se suspendió por enfermedad del citado Raúl del Mazo, que está recluido en el hospital Mercedes y no pudo ser presentado al Tribunal, señalándose el acto para el doce del actual junio.

Urgencia suspendió el resto de los juicios por las causas, que son de falta de comparecencia de acusados en libertad o no concurrencia de testigos, y absolvió a Bruno Amorós Santamaría de desacato, defendiéndolo el doctor Israel Algaze.

Para la fecha de hoy el Tribunal tiene fijada la continuación del caso contra Fabio Patricio Muñoz Gide, por estragos, o sea el atentado terrorista en la Manzana de Gómez en abril pasado, así como la de Rafael Morales Rivera por sedición e infracción de la ley de gangsterismo al serle ocupadas "bombillas" en el automóvil en que viajaba por Inquisidor y Muralla.

Otros casos para hoy, son:

Contra José Truffin Torres, por gangsterismo, estando en prisión el acusado; Julio César González, también preso, e Ismael Escalona, Amaury Reverter y otros más por infracción de la ley de gangsterismo; Juan Pedro Carbo Seryia, estragos por estar acusado de haber matado a Rafael entre Infanta y Basarrate; Luis Mauricio Rodríguez Suárez, Eugenio Castibón y Orlando Mesa, por robo; Genaro Waldo López Mejías, Félix Herrera y otros, por estragos al trasegar materias explosivas; y José M. Pino González, Ornel Quinones, Fernando Mora y otros más por huelga ilícita.

**Legítima defensa de la hermana**

En el proceso seguido al menor de dieciséis años Leonel Beato Díaz, por la muerte de Francisco Dávila López, llamado El Chino Al Caño en Figuras 502, el 29 de mayo del pasado año, el fiscal doctor Martín Junco, practicadas las pruebas resultantes de los hechos especialmente las propuestas por el doctor Miguel L. Rodríguez Caillet, defensor de Beato Díaz, modificó sus conclusiones provisionales y al elevarlas a definitivas interesó la absolución del menor.

Pedia hasta entonces la reclusión del mismo en su domicilio hasta la mayoría de edad, señalándolo co-

mo autor del delito de homicidio con la agravante de uso de arma prohibida, demostrando el doctor Rodríguez Caillet, con amplia y oportuna prueba, que al llegar su defendido, el menor Leonel a su domicilio en el antes citado lugar, observó como Dávila maltrataba de obra y de palabra a su hermana Soueida al no lograr que ella reanudara las relaciones íntimas que habían sostenido.

Y de ahí que, reaccionando en defensa del ser querido, hizo uso de la trincheta y del serrucho que llevaba por razón de su oficio de aprendiz de carpintero y acometió a Dávila causándole heridas que determinaron su muerte.

Leonel, por disposición del juez instructor, está al cuidado y abrigo de sus padres en vez de confinado en el reclusorio para menores, precisamente al ser declarado con lugar el recurso del doctor Rodríguez Caillet y lograr que quedara bajo ese cuidado y abrigo ya que nunca existieron indicios de querer evadir la acción de la justicia.